MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 15/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AGRO VETERINARIA IVANA" LA PROVISION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 05 de Febrero de 2013.-

VISTO : El Llamado de Adquisición de Productos de Limpieza realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 02/2013. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 08:15hs.----------
Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 05/02/2013.----------

CONSIDERANDO : Que, la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, requiere de los Productos de Limpieza para el desarrollo de las actividades de la Institución----------
Que, el llamado para la Adquisición de Productos de Limpieza, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2013.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2013.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"AGROVETERINARIA IVANA"**, luego de realizar un ajuste de la mencionada oferta para adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la Institución Municipal, tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.----------
Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º.ADJUDICAR a la Empresa ***AGROVETERINARIA IVANA,*** por un monto de ***GS. 4.000.000 (cuatro millones),*** para la provisión de los Productos de Limpieza para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.----------

ART.2º.COMUNICAR a la Empresa Agro Veterinaria Ivana la modificación realizada por el Comité Evaluador para que la misma se adecue a la provisión de los Bienes solicitados.----------

ART. 3.ºAnotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO • SECRETARIA GENERAL •

Lic. Adelio Farifad Sosa
Secretario General
Municipalidad San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO • INTENDENCIA •

Ilbano Reyes Rodriguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno